

RESOLUCIÓN No443DE 2021

"Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 432 del 05 de mayo de 2021"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004, 070 de 2007 y el Decreto 400 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos expidió la Resolución 432 del 05 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 080 de 2019 y se dictan otras disposiciones", respecto al ciclo de turnos en los cuales el personal operativo de la Entidad presta el servicio público esencial de emergencias con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos en el Distrito Capital.

En la citada disposición se indicó en el artículo 1 que tal modificación temporal a los ciclos de turnos estará vigente hasta que se mantenga el paro nacional y las medidas de alteración del orden público, indicando como sus destinatarios a los Bomberos, Cabos y Sargentos.

Toda vez que el personal que se desempeñan en los empleos de Teniente y Subcomandante laboran por el sistema de turnos y se ven igualmente afectados por las circunstancias de desorden público asociadas al paro nacional, se considera pertinente adicionar un artículo a la Resolución 432 de 2021, con la finalidad de incluir en los ciclos de turnos de estos servidores un ajuste temporal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar el artículo 11 a la Resolución 432 del 05 de mayo de 2021:

"ARTICULO 11: Modificar temporalmente el ciclo de turnos del personal de Tenientes y Subcomandantes establecido en el artículo 3° de la Resolución 080 de 2019 mientras se mantenga el Paro Nacional y las medidas de alteración de orden público, así:

TURNO 1 TURNO 2	2021	HORARIO		LUN may-03	MAR may-04	MIE may-05	JUE may-06	VIE may-07	SAP may-08	DOM may-09	LUN may-10	MAR may-11	MIE may-12	MIE may-13
TURNO 3		DIA	08:00 hrs	3	1	2	3	1	2	3	1		2	3
						MODIFICACION TEMPORAL								

Parágrafo 1: El personal operativo prestará sus servicios en turnos de 24 horas desde las 8:00



RESOLUCIÓN No443DE 2021

"Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 432 del 05 de mayo de 2021"

horas a las 8:00 horas del día siguiente, seguido de (48) horas de descanso distribuidos en tres (3) secciones.

Parágrafo 2: A los servidores que se desempeñan en el empleo de Tenientes y Subcomandante se les aplicarán las disposiciones del artículo 6 del presente acto administrativo".

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 dias de mayo de 2021.

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectó	Javier Ricardo Ballesteros	Abogado - Contratista – SGH	J86
Aprobó	Ana Maria Mejia Mejia	Subdirectora de Gestión Humana	Thenky
Aprobó	Gerardo Alonso Martinez	Subdirector Operativo	X,

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB